



Medio Ambiente  
Expdte.: Gavias 2016  
Ref.: NES/jsgm

## **PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS**

En relación con la convocatoria de CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA – anualidad 2016, (BOP nº126 de 19/10/16) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 29/07/16 (BOP nº119 de 03/10/16), resulta:

**Primero.-** Que para beneficiarse de esta concesión de ayudas en especie se han presentado 16 solicitudes enumeradas del expediente nº G-01/16 al G-16/16.

**Segundo.-** Que se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, conforme al art. 71.1 LRJPAC y cláusula 6ª de las bases reguladoras, mediante publicación de la notificación del Instructor del procedimiento, en Tablón de anuncio oficial y página web del Cabildo (20/10/2016 – 19/11/2016).

**Tercero.-** Que conforme al procedimiento establecido (Base 6ª), las solicitudes que cumplieron en su totalidad la documentación preceptiva han sido informadas por el Técnico designado y evaluadas por la Comisión de evaluación.

Visto los expedientes que integran el procedimiento de CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA – anualidad 2016.

Visto los informes de valoración emitidos por el técnico designado, obrantes en cada expediente.

De conformidad con la cláusula 6ª.4 de las Bases Reguladoras, la Instructora del procedimiento:

**PROPONE**, al Consejo de Gobierno previa fiscalización por la Intervención de Fondos, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, lo siguiente:

**1º) Declarar como desistidos de su petición** a los solicitantes que a continuación se relacionan, por haberlo solicitado expresamente, o por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin

que se subsanasen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluso el procedimiento:

Nº Expte.	Solicitante	Documentación no presentada
G03/16	Mª Elizabeth González Cabrera	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta solicitud de desistimiento con R.E. nº39.238 de fecha 04 de noviembre de 2016.</li></ul>
G12/16	Antonio Cerpa de León	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI, original y copia para su compulsión.</li><li>• Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social o exención.</li><li>• Documento que acredite la disponibilidad de agua en las gavias a restaurar.</li></ul>
G13/16	Felipe Carlos Ávila Cabrera	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI, original y copia para su compulsión.</li><li>• Plano de situación donde se identifique claramente el lugar de ubicación de las gavias a restaurar y superficie total de las mismas.</li><li>• Autorización para la ejecución de las obras de todos los titulares del terreno donde se sitúan las gavias a restaurar, así como DNI de cada uno de ellos, original y copia para su compulsión.</li><li>• Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social o exención.</li><li>• Documento que acredite la disponibilidad de agua en las gavias a restaurar.</li></ul>
G14/16	Juan Alexis Soler Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexos II y III.</li><li>• DNI, original y copia para su compulsión.</li><li>• Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social o exención.</li><li>• Documento que acredite la disponibilidad de agua en las gavias a restaurar.</li><li>• Plano de situación donde se identifique claramente el lugar de ubicación de las gavias a restaurar y superficie total de las mismas.</li></ul>
G16/16	Juan Bernardo Fuentes Curbelo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexos II y III.</li><li>• DNI, original y copia para su compulsión.</li><li>• Documento que acredite la propiedad del terreno donde se sitúan las gavias a restaurar, y DNI del propietario en caso de no ser el solicitante. Original y copia de los documentos para su compulsión.</li><li>• Autorización para la ejecución de las obras del titular del terreno donde se sitúan las gavias a restaurar, en caso de no ser el solicitante, así como su DNI, original y copia para su compulsión.</li><li>• Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social o exención.</li><li>• Documento que acredite la disponibilidad de agua en las gavias a restaurar.</li><li>• Plano de situación donde se identifique claramente el lugar de ubicación de las gavias a restaurar y superficie total de las mismas.</li></ul>



Medio Ambiente  
Expte.: Gavias 2016  
Ref.: NES/jsgm

2º) **Excluir** de la convocatoria por considerar que la solicitud no corresponde con la convocatoria, a los siguientes solicitantes:

Nº Expte.	Solicitante
G06/16	FRANCISCO MANUEL SOSA RAMOS
G15/16	BENIGNA HERNÁNDEZ MORALES

3º) Una vez evaluadas las solicitudes estimadas y emitidos los informes de valoración de cada una de ellas, se ha asignado por la Comisión de evaluación la puntuación correspondiente de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la Base 5ª de las Bases Regulatoras (BOP nº119 de 03.10.16):

**BASE QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Dentro de las disponibilidades presupuestarias, tendrán carácter de prioritarias aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación conforme al siguiente baremo:

1. Estado de conservación de las gavias: 30 puntos (aquella que esté en peor estado).
2. Gavias que causen mayor impacto visual por su cercanía a las vías con mayor tránsito: 25 puntos.
3. No haber sido beneficiario en anteriores convocatorias: 25 puntos.
4. Solicitudes que no hayan recibido ayuda compatible por cualquier ente público o privado para el mismo fin: 20 puntos.

Nº Expte.	Beneficiario	Precio estimado rehabilitación	Puntos
G07/16	LUIS JORGE HERNÁNDEZ MORALES	2.968,04 €	100
G08/16	GABRIELA ALONSO LASSO	3.280,80 €	100
G04/16	YERAY GONZÁLEZ NUEZ	2.424,71 €	95
G11/16	YUCRI, S.L. (EULALIO MARICHAL TORRES)	4.126,92 €	90
G10/16	MÓNICA MONSERRAT DE LEÓN	2.170,96 €	85
G01/16	DOMINGO ALONSO BETANCOR	3.920,57 €	75
G02/16	OLIVIA MARÍA GONZÁLEZ DE LEÓN	2.541,98 €	75
G05/16	RAMÓN RODRÍGUEZ MARTÍN	2.822,04 €	75
G09/16	TERESA PEÑA MARICHAL	2.473,26 €	75

El número de solicitudes completas han sido evaluadas por el técnico competente y, por la Comisión Evaluadora, notificándose a los interesados el resultado de la misma mediante Propuesta Provisional que será insertada en el tablón de anuncios y página web (art. 45.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a los efectos de presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación expresa.

Atendiendo a que el importe disponible para la presente convocatoria es de 15.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 100.1700A.789.01 "ACTUACIONES DE EMBELLECIMIENTO EN ESPACIOS INSULARES", y siendo el mismo inferior al

conjunto de solicitudes, se ha ordenado por la puntuación obtenida hasta agotar el crédito disponible.

**4º) Conceder**, subvención en concepto de AYUDAS EN ESPECIE CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PLANTACIÓN DE GAVIAS DE FUERTEVENTURA – anualidad 2016, a los siguientes beneficiarios:

Nº Expte.	Beneficiario	Precio estimado rehabilitación	Puntos
G07/16	LUIS JORGE HERNÁNDEZ MORALES	2.773,87 €	100
G08/16	GABRIELA ALONSO LASSO	3.066,17 €	100
G04/16	YERAY GONZÁLEZ NUEZ	2.266,08 €	95
G11/16	YUCRI, S.L. (EULALIO MARICHAL TORRES)	4.126,92 €	90
G10/16	MÓNICA MONSERRAT DE LEÓN	2.028,93 €	85

Resultando un importe total de **14.971,42 €** lo que supone la estimación de 5 de las 9 solicitudes estimadas y cumplimentadas en su totalidad, con un sobrante de 28,58 €, importe insuficiente para atender más solicitudes de las estimadas.

- **Total solicitudes estimadas: 9**
- **Total solicitudes concedidas: 5**
- **Total solicitudes desestimadas: 4**
- **Total solicitudes desistidas: 1**
- **Total solicitudes excluidas: 2**

**5º) Notificar** a los interesados la presente **Propuesta de Resolución Provisional**, mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, el día 15/12/2017, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

**6º) Conceder** el plazo de 10 días para la presentación de **alegaciones** y/o comunicar su **aceptación** por los interesados que deberá efectuarse de forma expresa y mediante registro de entrada, finalizando el plazo el día 02/01/2018.

**7º)** Una vez tenidas en cuenta las alegaciones presentadas y demás trámites oportunos, la presente **Propuesta** y aceptación de la misma se entenderá **definitiva**, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente a la Comisión de evaluación, y a los solicitantes afectados.




Medio Ambiente  
Expte.: Gavias 2016  
Ref.: NES/jsgm

**8º) Elevar**, previa fiscalización por la Intervención General, la **Propuesta de Resolución Definitiva** al Consejo de Gobierno dentro del plazo máximo de resolución de la presente Convocatoria.

**9º)** Las Propuestas de Resolución Provisional y Definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Puerto del Rosario, a 14 de diciembre de 2017.

**La Consejera Delegada de Medio Ambiente,  
Parque Móvil y Servicios,**

  
**Fdo.: Natalia del Carmen Évora Soto.**  
**(Instructora del Procedimiento).**

**El Técnico de Medio Ambiente,**

  
**Fdo.: Juan Santiago García Martín.**

